

PRÓLOGO

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones se presenta como una oportunidad histórica de modificar la condición actual de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en México en beneficio de los usuarios y de quienes aún no lo son, así como de la libre competencia y concurrencia.

Por mandato constitucional, el Instituto Federal de Telecomunicaciones es el órgano con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, garantizando lo dispuesto en los artículos 6º y 7º constitucionales y con atribuciones exclusivas en materia de competencia económica para dichos sectores.

Las actividades realizadas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones se han regido bajo la premisa de garantizar y velar por el efectivo cumplimiento de los derechos de acceso a la información; de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, y de acceso a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

De igual forma, las labores del Instituto se han orientado a garantizar que los servicios públicos de telecomunicaciones sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias, mientras que en el caso del servicio público de radiodifusión, bajo las condiciones de competencia, calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones en los primeros tres meses de actividades ha impulsado con decisión acciones necesarias para cumplir los mandatos constitucionales que se contemplaron en el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de

los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Una de las acciones fundamentales durante este periodo, fue la emisión del Estatuto Orgánico del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013.

De manera particular, destacan las acciones encaminadas al cumplimiento de las medidas establecidas en la Constitución que deben concluirse en un periodo no mayor a 180 días a partir de su integración.

Bajo esta lógica, se presenta este primer informe trimestral de actividades de este Instituto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo diecinueve, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	1
REFERENCIAS Y ABREVIATURAS.....	4
CONTENIDO	5
I. Estatuto Orgánico.....	6
II. Agenda 180 días.....	7
III. Política Regulatoria.....	10
IV. Radio y Televisión.....	13
V. Competencia Económica.....	17
VI. Servicios a la Industria en Telecomunicaciones.....	19
VII. Supervisión y Verificación en Telecomunicaciones.....	22
VIII. Transparencia.....	25
IX. Asuntos Jurídicos.....	27
X. Asuntos Administrativos.....	29
XI. Comunicación Social.....	30
XII. Pleno del Instituto.....	31
XIII. Participación institucional.....	33
XIV. Participación institucional en eventos internacionales.....	36

REFERENCIAS Y ABREVIATURAS

CFC	Comisión Federal de Competencia
COFETEL	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Decreto	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (D.O.F. 11 de junio de 2013)
DOF	Diario Oficial de la Federación
IFT o Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes

CONTENIDO

El presente informe comprende las actividades del Instituto desde su integración, el 10 de septiembre de 2013, hasta el 11 de diciembre del mismo año. En el primer apartado “Estatuto Orgánico” se describe la importancia de este instrumento jurídico, que ha servido de base y fundamento para el adecuado ejercicio de las facultades del Instituto.

En el segundo apartado “Agenda 180 días” se describen los avances correspondientes a las actividades que, por mandato constitucional¹, deben realizarse durante los primeros 180 días a partir de la integración del Instituto.

Posteriormente, el informe se divide en apartados temáticos, subdivididos a su vez por actividad o proyecto relevante realizados para cada tema durante el trimestre. Como parte de estos apartados temáticos, se reporta un resumen de asuntos analizados y resueltos por el Pleno del Instituto, así como la participación institucional en foros nacionales e internacionales, actividades académicas y acuerdos de colaboración con otras instituciones.

¹ Artículo Transitorio Octavo del Decreto.

I. Estatuto Orgánico.

Dada la necesidad de que el IFT contara con unidades administrativas dotadas de competencia para actuar de inmediato y cumplir con los mandatos constitucionales, el Pleno aprobó, en su primera sesión ordinaria, el Estatuto Orgánico del Instituto, con el que se aprovechó la estructura administrativa de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones en tanto se emite un nuevo estatuto.

En este sentido, destaca lo siguiente:

- Se incorporaron en el Pleno y en las unidades administrativas del IFT, las facultades necesarias para llevar a cabo las funciones del Instituto que derivan de sus mandatos constitucionales.
- Se reflejó la concepción de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones como servicios públicos y, por tanto, el deber de considerar los derechos de los usuarios.
- Se creó la Unidad de Competencia Económica, para atender las facultades del Instituto en esta materia respecto de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones y se asegura la separación estricta entre las autoridades encargadas de la etapa de investigación y la resolución en los procedimientos seguidos en forma de juicio, como lo ordena la Constitución.
- Se estableció la posibilidad de realizar consultas públicas en los asuntos que son competencia del Instituto y el análisis del impacto regulatorio estimado de las disposiciones administrativas de carácter general que pretendan emitirse.
- Asimismo, dado el compromiso que tiene el IFT con la rendición de cuentas, en el Estatuto Orgánico se establecieron las atribuciones de la Contraloría Interna, las cuales son ejercidas por los funcionarios adscritos al área, hasta en tanto sea designado el

titular de dicha Contraloría por la Cámara de Diputados, en ejercicio de su atribución constitucional.

El Estatuto Orgánico fue publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2013, con lo que se otorgó certeza y seguridad jurídica a la actuación del Instituto, como órgano regulador de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como en materia de competencia económica en dichos sectores, al mismo tiempo que se iniciaron los trabajos sobre el diseño institucional que deberá tener en el futuro el IFT.

II. Agenda 180 días.

Determinación de agentes preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y establecimiento de medidas para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia (Transitorio Octavo del Decreto)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo Octavo Transitorio, fracción III, del Decreto, el Instituto notificó en el mes de noviembre del presente año, a los probables agentes económicos preponderantes, el inicio de los procedimientos correspondientes para su determinación y para la imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ello a los usuarios finales. Dicho procedimiento se desahogará de conformidad con la LFPA, según lo previsto en el artículo Noveno Transitorio del Decreto.

Desagregación de la red local del agente preponderante (Transitorio Octavo del Decreto)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo Octavo Transitorio, fracción IV, del Decreto, el Instituto notificó en el mes de noviembre del presente año, el inicio del procedimiento para la

imposición de medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones. Dicho procedimiento se desahogará de conformidad con la LFPA, según lo previsto en el artículo Noveno Transitorio del Decreto.

La desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones permitirá que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de su red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a su red local.

Licitación de frecuencias para cadenas de televisión abierta de cobertura nacional (Transitorio Octavo del Decreto)

De acuerdo con el artículo Octavo Transitorio, fracción II, del Decreto, el Instituto deberá publicar las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán ser agrupadas a efecto de formar, por lo menos, dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional, bajo los principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación, y atendiendo de manera particular las barreras de entrada y las características existentes en el mercado de televisión abierta.

Al respecto, se llevaron a cabo los trabajos tendientes a la elaboración del Programa de Licitación y Adjudicación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, en el que se especifican las frecuencias y coberturas de las estaciones de radiodifusión de televisión en el país susceptibles de licitarse, con el objeto de cumplir con el mandato constitucional bajo el principio de utilización eficiente del espectro radioeléctrico.

En forma paralela se llevan a cabo los trabajos para la elaboración de las bases de licitación de dicho Programa para dar cumplimiento oportuno a la meta Constitucional.

Revisión de los Títulos de Concesión vigentes a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades (Transitorio Octavo del Decreto)

Radiodifusión

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Octavo Transitorio, fracción V, del Decreto, se han realizado las siguientes acciones:

- Identificación del universo de estaciones sujetas a revisión, conformado por 1610 estaciones concesionadas, integradas por Radio AM, Radio FM y Televisión.
- Elaboración de dos tipos de cédulas:
 - Cédula de Evaluación de Cumplimiento de Obligaciones Legales.
 - Cédula de Evaluación de Cumplimiento de Obligaciones Técnicas.

Con motivo de la ejecución del proyecto, se cuenta con un avance del 63% en la décima semana de revisión..

Revisión de títulos de concesión.



Telecomunicaciones

Por lo que hace a las concesiones en el sector de telecomunicaciones, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se han revisado 2,140 títulos de concesión, cifra que ya comprende 235 títulos de concesión revisados previamente por la extinta COFETEL. Dicha cantidad representa poco más del 90% del universo total de títulos de concesión a revisar.
- De la revisión efectuada a cada título de concesión, se integró una cédula de cumplimiento de obligaciones con la finalidad de identificar aquellas respecto de las cuales no exista constancia de cumplimiento, a efecto de requerir la documentación respectiva a los operadores.

Registro Público de Concesiones (Transitorio Octavo del Decreto)

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo Octavo Transitorio, fracción VI, del Decreto, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Revisión y validación de información relativa a 2,007 concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Alimentación del sistema informático, para permitir la publicación y utilización de su información por medios electrónicos. Se han cargado en el sistema informático 700 concesiones con sus respectivas imágenes.

III. Política Regulatoria.

Programa Nacional de Espectro

Se iniciaron los trabajos para actualizar el plan de acciones para la planeación y administración del espectro en México, mismo que, una vez que sea aprobado, será remitido a la SCT a efecto de coadyuvar en la elaboración del Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico que prevé el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto. Este plan de acciones tiene entre sus principales objetivos:

- 1) Mejorar y actualizar los procedimientos y herramientas asociados a la planeación, administración y vigilancia del espectro radioeléctrico;
- 2) Implementar el proceso de revisión de un amplio rango de frecuencias por debajo de los 4 GHz con el objeto de optimizar su utilización, el cual apunta a la reasignación de más de 600 MHz de espectro identificado como IMT² y a la identificación futura de 124 MHz adicionales por debajo de los 4 GHz.

Programa de licitación de las posiciones orbitales 113°O y 116.8°O con las bandas de frecuencia asociadas C extendida y Ku extendida

A efecto de obtener la prioridad de ocupación de las posiciones orbitales geoestacionarias 113.0° Oeste y 116.8° Oeste, con las bandas de frecuencia asociadas C extendida y Ku extendida, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en conjunto con la extinta CofeteI llevaron a cabo las correspondientes labores de coordinación internacional ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Derivado de lo anterior nuestro país tiene la posibilidad de ocupar dichas posiciones orbitales.

² IMT: Telecomunicaciones Móviles Internacionales, por sus siglas en inglés. Término definido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones para identificar bandas de frecuencias con alto potencial para impulsar el desarrollo de servicios móviles.

En ese sentido, la Ley Federal de Telecomunicaciones, a efecto de otorgar concesiones a los particulares para ocupar una posición orbital satelital establece que se debe realizar un proceso de licitación pública. Para dichos efectos, el Instituto debe publicar el Programa de licitación de posiciones orbitales correspondiente, y posteriormente la convocatoria a licitación pública y pone a disposición de todos los interesados las bases respectivas para llevar el proceso. Una vez concluidos todos los trámites establecidos en las bases, evaluada la capacidad técnica, jurídica y económica y aceptada la oferta de contraprestación realizada por los participantes, el Instituto procede a declarar al ganador de la licitación y otorgar la concesión respectiva para que este inicie con los trabajos necesarios para poner en órbita el satélite y comenzar a dar servicios en el territorio nacional.

Al respecto, el Pleno del Instituto en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2013, aprobó el “Programa sobre Posiciones Orbitales Geoestacionarias para uso comercial, cuyo procedimiento de licitación pública se realizará durante el año 2014”. Dicho Programa incluye, entre otros aspectos, el rango de frecuencias, la cantidad de espectro, la cobertura y el tipo de servicio para cada una de las posiciones orbitales.

Desacuerdos en materia de Interconexión

El Pleno del Instituto aprobó las variables relevantes que serán aplicables al Modelo de Costos de Interconexión Móvil para resolver la tarifa de Interconexión aplicable al periodo 2012-2014, en caso de diferendos entre concesionarios.

Asimismo, el Pleno del Instituto acordó la realización de una revisión de la política de interconexión y las metodologías utilizadas en la elaboración de modelos de costos, a efecto de que la regulación empleada en nuestro país sea acorde a las mejores prácticas internacionales, en virtud del cambio tecnológico, de la convergencia de las redes y de la creciente importancia de los servicios de acceso a Internet de banda ancha demandados por los consumidores.

Es importante señalar que el Instituto continúa tramitando los procedimientos de condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, tanto en terminación fija como en móvil, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones.

IV. Radio y Televisión.

Transición a la Televisión Digital Terrestre

Durante este trimestre, el Instituto proporcionó a la SCT el análisis de población cubierta por cada estación, en la que se apagarán las señales analógicas, identificando de acuerdo a los datos del INEGI, cada localidad comprendida en las estaciones y el número de habitantes.

Dicha información es un insumo relevante para el programa de trabajo del Ejecutivo Federal para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre, prevista en el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto, debido a su utilidad para determinar las zonas o regiones en las que se deben entregar los apoyos necesarios, con la finalidad de que toda la población se encuentre en condiciones de recibir el servicio y ser beneficiadas con las señales digitales a través de las cuales obtendrán una mejor calidad de imagen, y contando al mismo tiempo el Estado con la liberación de espectro necesaria para que se otorguen otros servicios de telecomunicaciones, utilizando el espectro radioeléctrico de manera más eficiente.

Obligaciones de retransmisión de contenidos de televisión abierta

Para la debida aplicación de lo dispuesto por el artículo Octavo Transitorio del Decreto, el Pleno del IFT durante el trimestre que se reporta realizó las siguientes acciones:

- Elaboración del proyecto de *“Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”* (Lineamientos).
- Consulta pública sobre el proyecto de Lineamientos. Mediante convocatoria pública en la página de Internet de este Instituto se determinó llevar a cabo un proceso de consulta pública de los Lineamientos, del 20 de noviembre al 19 de diciembre, con la finalidad de fortalecer la transparencia ante la sociedad y recibir por escrito comentarios, opiniones y propuestas concretas en relación con el contenido de los lineamientos, mismos que serán debidamente valorados por el Instituto para el ejercicio de sus atribuciones. Al cierre del presente informe se han recibido 1590 visitas y 6 comentarios en el sitio web de la consulta pública.

Es importante señalar que los procesos de consulta pública de la regulación constituyen una buena práctica internacional que es utilizada, entre otros, por los órganos reguladores en esta materia de los Estados Unidos de América, Reino Unido y Australia.

Notificación de nuevas concesiones, permisos y refrendos

Se ha realizado la notificación y entrega de 29 Títulos de Permisos, Refrendos de Permisos y Refrendos de Concesiones aprobados y firmados por los Comisionados del Pleno de la extinta COFETEL; lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos que la normatividad aplicable establece para tal efecto, entendiéndose tales entregas de forma personal con los representantes legales facultados para la recepción de los Títulos de referencia.

Cambio de frecuencias de AM a FM

Derivado del “Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de amplitud modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital” publicado en el DOF el 15 de septiembre de 2008, los concesionarios y permisionarios de radio que operaban en la banda de AM, contaban con la posibilidad de solicitar el cambio de frecuencia a la banda de FM, estando obligados a transmitir en forma simultánea el mismo contenido de programación en ambas frecuencias durante un año, contado a partir del cambio de frecuencias, salvo determinadas excepciones relacionadas con la cobertura de las señales radiodifundidas. Para ello, es necesario el dictamen correspondiente.

En ese sentido, durante el periodo reportado se han emitido 69 dictámenes técnicos a fin de integrar las resoluciones correspondientes.

Coordinación de frecuencias con la *Federal Communications Commission (FCC)*

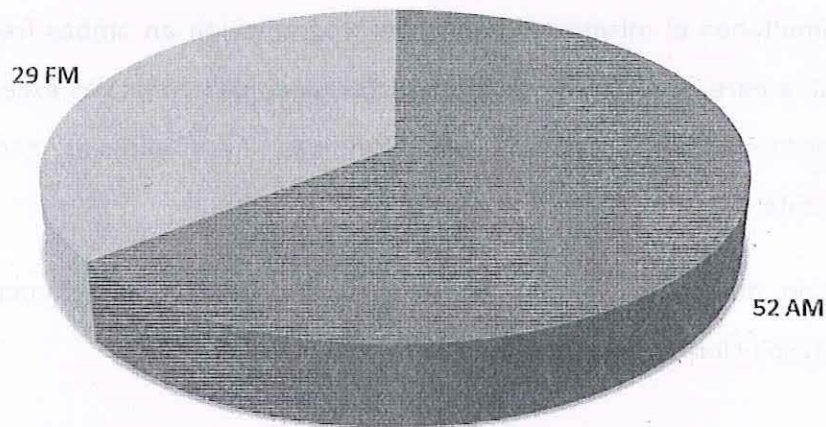
Con base en los distintos acuerdos bilaterales firmados entre México y los Estados Unidos de América, se requiere de la coordinación previa de los canales de televisión que operarán dentro de una zona de 275 kms a ambos lados de la frontera común. Tanto para la licitación de nuevas frecuencias de televisión digital, como para la operación de los canales adicionales que se requieren para el tránsito a la televisión digital terrestre, el Instituto requiere coordinar las frecuencias que se encuentren dentro de la zona referida.

Por lo anterior, se atendieron un total de 106 coordinaciones con la *Federal Communications Commission (FCC)*, autoridad reguladora de las telecomunicaciones en los Estados Unidos de América. De manera particular:

- El Instituto dio respuesta a 81 solicitudes de la FCC, de las cuales 52 corresponden al servicio de radio AM y 29 al de FM.

- Por su parte, la FCC otorgó respuesta a 25 solicitudes efectuadas por el Instituto siendo estas 2 de radio AM y 23 de Televisión Digital Terrestre.

Coordinación de frecuencias con la FCC: respuestas del IFT



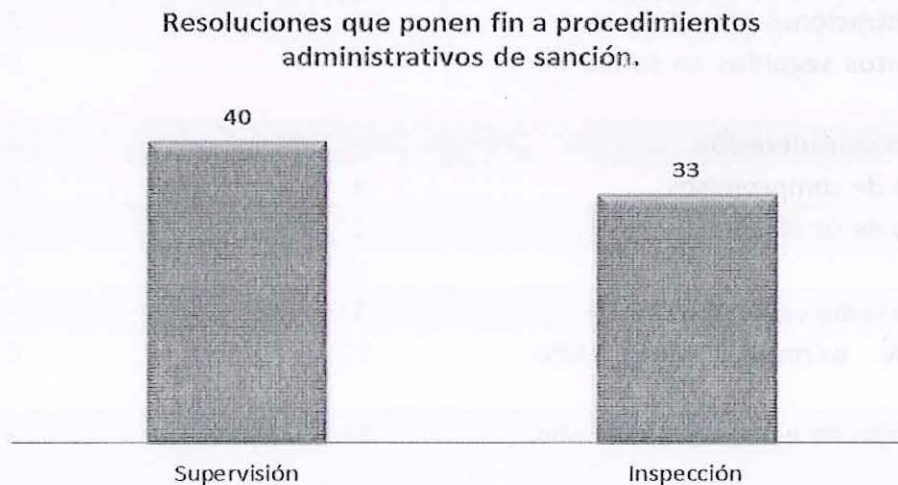
Dictámenes Técnicos para la modificación de parámetros de operación de las estaciones de radio y televisión

El Instituto debe resolver diversas solicitudes de modificación de parámetros técnicos de operación de las estaciones de radio y televisión (potencia, altura de antenas, ubicación del equipo transmisor, entre otras).

En el trimestre se han realizado 52 dictámenes técnicos respecto de la viabilidad de las solicitudes recibidas, de los cuales 19 corresponden a modificaciones técnicas de estaciones de AM, 31 a modificaciones técnicas de estaciones de FM y 2 dictámenes corresponden a estaciones de TDT.

Resoluciones que ponen fin a procedimientos administrativos de sanciones

Se han emitido 73 resoluciones que ponen fin a procedimientos administrativos de sanción derivados de irregularidades detectadas en la inspección (33) y supervisión (40) a estaciones de radio y televisión que bajo el régimen de concesión o permiso operan en el país y que fueron iniciadas por la extinta COFETEL y resueltas por el Instituto, de las cuales en 69 de ellas se determinó imponer una sanción económica. Asimismo, el Instituto resolvió poner fin a un procedimiento sancionatorio iniciado por la extinta COFETEL, determinando revocar una concesión de AM en el estado de Nayarit con motivo del cambio, sin autorización, de la frecuencia y ubicación de su planta transmisora.



V. Competencia Económica.

Con el objeto de ejercer las atribuciones en materia de competencia económica, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Instituto, se creó la Unidad de Competencia Económica.

Dentro de las actividades en esta materia , destaca lo siguiente:

- 79 asuntos, de los cuales 67 se originaron en la extinta CFC y 12 fueron presentados directamente ante el IFT.
- En este periodo se llegó a la conclusión de dos asuntos, consistentes en concentraciones sujetas al procedimiento de notificación previsto en el artículo 20 de la LFCE.

Asuntos atendidos en materia de competencia económica

Tipo de Trámite	Recibidos de la extinta CFC	Asuntos presentados ante el IFT
1. Notificaciones de concentración	1 ³	1 ⁴
2. Investigación de prácticas monopólicas	9	3
a) Absolutas	3	0
b) Relativas	5	1
c) Concentraciones prohibidas	1	2
3. Procedimientos seguidos en forma de juicio	2	0
4. Recurso de reconsideración	1	0
5. Seguimiento de compromisos	1	0
6. Seguimiento de condiciones	2	0
7. Opiniones	0	3
8. Licitación de radio comercial	1	0
9. Cesión de permisos para radio comercial	11	0
10. Otorgamiento de permisos para radio cultural	39	5
Total	79	12

Decisiones relevantes en materia de competencia económica

- Coronado Holdings, LLC y Qualcomm Incorporated

³ E-IFT/DGCCC/CNC/0001/2013. Asunto resuelto. Se notificó a los interesados que el Pleno del IFT autorizó la concentración de Coronado Holdings, LLC y Qualcomm Incorporated.

⁴ E-IFT/DGCCC/CNC/0002/2013. Asunto resuelto. Se notificó a los interesados que el Pleno del IFT autorizó la concentración de Satmex International Coöperatieve U.A. y Eutelsat, S.A.

El 12 de septiembre de 2013, Coronado Holdings (Coronado) y Qualcomm Incorporated (Qualcomm) notificaron una concentración ante el Instituto, por la cual Coronado adquiriría las acciones representativas del capital social de Omnitracs Inc., propiedad de Qualcomm. Como resultado, Coronado tendría indirectamente el control accionario de las subsidiarias de Omnitracs en México.

El 6 de noviembre de 2013, el Pleno del Instituto resolvió autorizar esta concentración debido a que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia.

- Concentración en el mercado de provisión de capacidad satelital para servicios fijos por satélite.

Este asunto inició ante la extinta CFC, y posteriormente fue remitido al Instituto para su trámite y resolución, toda vez que involucra la prestación de servicios de telecomunicaciones. El 27 de noviembre de 2013 el Pleno del Instituto resolvió sobre la concentración de empresas que operan en el mercado relevante de provisión de capacidad satelital en México para servicios fijos por satélite.

VI. Servicios a la Industria en Telecomunicaciones.

Portabilidad numérica

Con la finalidad de asegurar el ejercicio efectivo del derecho de portabilidad numérica de los usuarios del servicio de telefonía, es necesaria la revisión y análisis de validez y vigencia de todo el marco regulatorio actual aplicable a la Portabilidad Numérica.

En ese sentido, se retomaron los trabajos del Comité Técnico de Portabilidad en el que participan todos los prestadores de servicios de telecomunicaciones interesados, creado como

foro permanente, principalmente para definir las especificaciones técnicas y operativas de la portabilidad numérica. Así, el 27 de noviembre de 2013 el Pleno del IFT designó a los funcionarios encargados de presidir y coordinar las sesiones y trabajos de dicho Comité.

Consolidación de Áreas de Servicio Local (ASL's) y crecimiento de numeración a 10 dígitos

Las Áreas de Servicio Local son las zonas geográficas definidas para que las comunicaciones telefónicas se consideren y sean cobradas como llamadas locales. En ese sentido, la consolidación de las ASL's es el esfuerzo regulatorio para que existan menos zonas geográficas que sean consideradas como llamadas de larga distancia, lo que conlleva a un beneficio de los usuarios.

Con el fin de continuar con el proceso de consolidación de Áreas de Servicio Local, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con proveedores de equipo y de soluciones a efecto de determinar el impacto y las necesidades de adecuación de redes y sistemas para la implementación de la Resolución de Consolidación de ASL's y de Crecimiento de Numeración que prevé la reducción a 172 ASL's y que deberá concluirse en el año 2015.

Procesos

Como parte de los procesos de atención a la industria, durante este trimestre, se dio trámite a los siguientes procesos:

Procesos	Cantidad de Asuntos Atendidos
Asignación de numeración geográfica, para concesionarios de telecomunicaciones que prestan el servicio de telefonía.	967
Asignación de numeración no geográfica para concesionarios de telecomunicaciones que prestan el servicio de telefonía.	27
Asignación de códigos identificadores para concesionarios de telecomunicaciones que prestan el servicio de telefonía local.	2

Asignación de códigos identificadores para concesionarios de telecomunicaciones que prestan el servicio de telefonía de larga distancia.	4
Asignación de códigos de servicios especiales para concesionarios de telecomunicaciones que prestan el servicio de telefonía.	2
Autorizaciones temporales de uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para visitas diplomáticas y de Jefes de Estado, a efecto de que puedan utilizar sus equipos de comunicación privada, al amparo de los convenios internacionales que tiene suscritos México.	7
Autorización para utilizar temporalmente bandas de frecuencias en las visitas que barcos extranjeros realizan al país, a fin de que puedan realizar las comunicaciones necesarias para sus operaciones en aguas mexicanas.	9
Autorizaciones para que los operadores de servicios de larga distancia puedan celebrar convenios de interconexión internacionales con operadores extranjeros.	2
Autorizaciones para que operadores de telecomunicaciones o personas que lo necesiten puedan instalar enlaces transfronterizos para cursar tráfico privado internacional con uso del espectro radioeléctrico.	1
Autorizaciones para que los concesionarios que prestan el servicio de larga distancia puedan utilizar sus centrales de conmutación como puertos internacionales y por lo cuales cursen tráfico de larga distancia internacional.	2
Permisos para que operadores o personas que así lo requieran puedan instalar y operar estaciones terrenas transmisora de señales de satélites	1
Acreditaciones ante el Instituto de representantes legales de los concesionarios en materia de telecomunicaciones.	2
Autorizaciones de contrato de adhesión, que los operadores de telecomunicaciones pretendan celebrar con sus usuarios-consumidores.	1
Modificaciones a las características técnicas, operativas o administrativas de concesiones de red pública de telecomunicaciones	1
Autorización para que los concesionarios puedan proceder a la modificación de los estatutos sociales que rigen a sus sociedades.	1
Inscripción en el Registro Público de Concesiones de las tarifas que los operadores aplican a sus usuarios-consumidores, respecto de los servicios que prestan.	159
Emisión de licencias para instalar y utilizar equipos de radiocomunicación a bordo de aeronaves.	147
Emisión de licencias para instalar y utilizar equipos de radiocomunicación a bordo de barcos.	15
Emisión de certificados de radioaficionados y permisos a radioclubes.	179
Emisión de certificados de radioperadores, los cuales facultan a las personas interesadas para que realicen estas actividades	75
Emisión de certificados de homologación de equipos de telecomunicaciones, con lo cual se certifica que dichos equipos pueden ser conectados a una red pública de telecomunicaciones o utilizar el espectro radioeléctrico y, en su caso, puedan ser importados legalmente al País.	1,245

VII. Supervisión y Verificación en Telecomunicaciones.

Proyecto normativo para desregular y simplificar la presentación de obligaciones a cargo de los operadores

El Instituto tiene la facultad de supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión, permisos y autorizaciones otorgadas a los diferentes tipos de operadores que prestan servicios de telecomunicaciones.

Con la finalidad de hacer más eficiente el ejercicio de esta facultad, es necesario identificar la totalidad de obligaciones a las cuales se encuentran sujetos los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, de forma que se puedan depurar aquellas que no generen valor agregado a la prestación del servicio o al Instituto y, en su caso, integrar formatos predefinidos para su presentación. Lo anterior, permitirá al órgano regulador procesar la información relativa al cumplimiento de obligaciones de forma eficaz y eficiente. Para ello se iniciaron los trabajos para la elaboración de un procedimiento de simplificación normativa, que incluye la revisión de cada una de las obligaciones correspondientes, a efecto de adecuar el marco jurídico.

Acciones derivadas de las facultades sancionatorias conferidas al Instituto

El 15 de octubre de 2013, el Instituto recibió por parte de la SCT, 760 asuntos relacionados con propuestas de sanción remitidas en su momento por la extinta COFETEL a dicha dependencia. Para ello se procedió a identificar un total 242 procedimientos administrativos de imposición de sanción iniciados por la SCT, así como 518 asuntos no iniciados.

Ahora corresponde el inicio de los procedimientos al IFT, para lo cual, de los asuntos remitidos por la SCT, se procedió a identificar los asuntos que están en riesgo de prescribir y se integraron

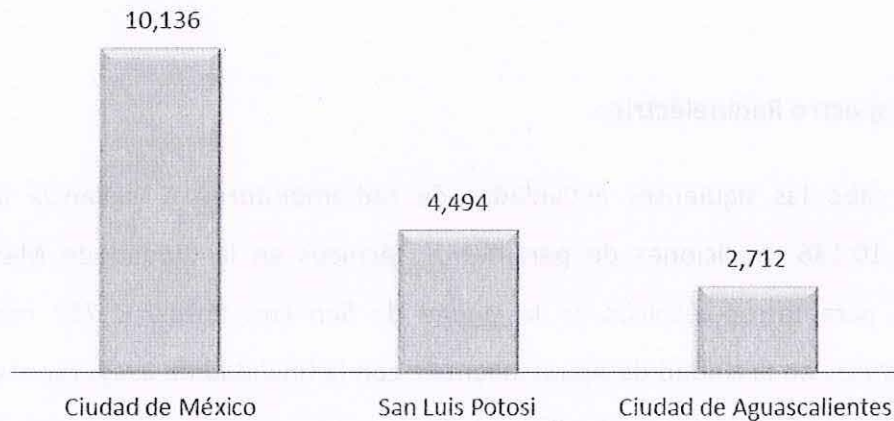
los oficios respectivos de inicio de procedimiento administrativo de imposición de sanción para proceder a su legal notificación y dar continuidad a los procedimientos respectivos.

Vigilancia del Espectro Radioeléctrico

Se llevaron a cabo las siguientes actividades de radiomonitorio y vigilancia del espectro radioeléctrico: 10,136 mediciones de parámetros técnicos en la Ciudad de México; 4,494 mediciones de parámetros técnicos en la ciudad de San Luis Potosí; 2,712 mediciones de parámetros técnicos en la ciudad de Aguascalientes, con la finalidad de asegurar el correcto uso y operación del espectro por parte de diferentes concesionarios y permisionarios del espectro radioeléctrico. Al respecto, de las actividades de radiomonitorio y vigilancia del espectro radioeléctrico realizadas en el periodo de septiembre a noviembre de 2013, se detectaron 41 usuarios que se presume no cuentan con autorización, permiso, asignación o concesión para utilizar el espectro radioeléctrico. Lo anterior en atención a la revisión realizada en el Sistema de Administración del Espectro Radioeléctrico (SAER) y en la Infraestructura de Estaciones del Servicio de Radiodifusión.

Con base en estas actividades, se obtuvo un muestreo estadístico de los parámetros técnicos detectados en el radiomonitorio, que permitirá analizar el comportamiento de la señal de los servicios de radiodifusión autorizados para transmitirse en las tres ciudades mencionadas.

Vigilancia del espectro radioeléctrico: mediciones de
parámetros técnicos.



Medición de la Calidad del Servicio Local Móvil

Al respecto, se llevaron a cabo las siguientes actividades de medición de la Calidad del Servicio Local Móvil:

- Mediciones en las ciudades de: Oaxaca, Oax., y San Luis Potosí, SLP, con sus respectivas áreas conurbadas. Asimismo durante el mes de noviembre se dio inicio a la medición de la Calidad del Servicio Local Móvil en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Los resultados de las mediciones de calidad de las ciudades de Oaxaca y San Luis Potosí se pueden consultar en:

<http://www.ift.org.mx/iftweb/usuarios/medicion-de-la-calidad-del-servicio-local-movil/>.

Acciones de verificación derivadas de fenómenos meteorológicos

Con motivo de los fenómenos meteorológicos suscitados el pasado 15 de septiembre de 2013 por el huracán “Manuel”, se verificó que los operadores cumplieran con las disposiciones del

Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil. Los operadores, atendiendo al Plan, informaron la naturaleza de las fallas y las acciones que llevaron a cabo para resolverlas.

Análisis y calificación de garantías de cumplimiento de obligaciones

El Instituto tiene a su cargo la revisión, calificación y, en su caso, aceptación de las garantías de cumplimiento de obligaciones o condiciones que deban entregar los concesionarios y todos los sujetos regulados. En ese sentido, durante el periodo de referencia y de conformidad con el *Acuerdo por el que se modifica la condición relativa al establecimiento de garantías de los títulos de concesión otorgados al amparo de la LFT*, publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2005, se analizaron y calificaron un total de 293 garantías de cumplimiento de obligaciones, con las cuales los operadores garantizan, en una eventual imposición de sanción, el cumplimiento respectivo.

Revisión de pagos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos

Durante los meses de septiembre a noviembre de 2013, se recibieron un total de 217 pagos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos. El Instituto analizó que los pagos efectuados se realizaran atendiendo a los montos establecidos en la Ley Federal de Derechos y conforme a la facultad que tiene conferida para coordinar y registrar la recaudación que se compruebe en materia de telecomunicaciones.

VIII. Transparencia.

Solicitudes de acceso a la información

Durante este periodo se recibieron 161 solicitudes de acceso a la información:

Estatus	Solicitudes
Concluidas	101
Desechadas	2
En espera de respuesta del solicitante	28
En proceso	30
Total	161

Creación del Consejo de Transparencia

El artículo 35 del Estatuto Orgánico del IFT establece que el Instituto contará con un Consejo de Transparencia facultado para resolver, en términos de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables, los recursos de revisión que se interpongan en contra de las Resoluciones que emita el Comité de Información del Instituto y que estará integrado por un servidor público designado por el Pleno, el Secretario Técnico del Pleno, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el titular de la Contraloría Interna del Instituto.

Al respecto, el 6 de noviembre de 2013 el Pleno del Instituto designó a la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza como la Servidora Pública integrante del Consejo de Transparencia y en su sesión del 29 de noviembre aprobó el *Acuerdo de Carácter General que establece las reglas de organización y funcionamiento de dicho Consejo, así como los procedimientos para la presentación y sustanciación de los recursos de revisión y reconsideración a los que hace referencia la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Transparencia ha quedado debidamente integrado y es competente para resolver los recursos de revisión así como los recursos de reconsideración que presenten los particulares en ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental. Al efecto, el Consejo ha llevado a cabo una sesión de instalación y una sesión ordinaria para atender y desahogar dos recursos de revisión.

Con ello, además de garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, se cumple con lo dispuesto por el artículo 61, fracciones V y VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Recursos de revisión recibidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.	20 (16 corresponden a solicitudes de acceso a la información atendidas por la Cofetel)
Número de sesiones del Consejo de Transparencia.	2
Número de recursos resueltos en tiempo y forma.	2
Número de recursos pendientes de resolución.	18

Nuevo Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones

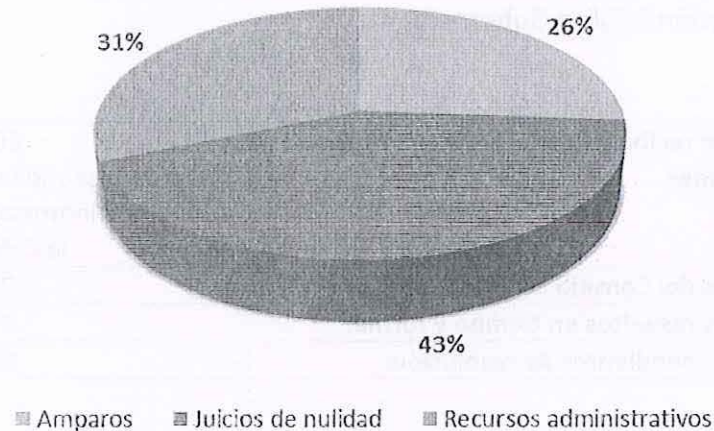
Se desarrolló el sitio WEB del Instituto, el cual fue liberado el 15 de octubre de 2013:
www.ift.org.mx

IX. Asuntos Jurídicos.

Defensa jurídica

Tratándose de defensa jurídica, el Instituto atiende un universo de más de 400 asuntos en materia litigiosa, de los cuales 106 corresponden a amparos, 172 a juicios de nulidad y 127 a recursos administrativos.

Total de asuntos en materia litigiosa.



Entre dichos asuntos destacan los siguientes:

- Televisión Digital Terrestre: existen 12 litigios los cuales se encuentran pendientes de resolverse.
- Desacuerdos en materia de interconexión: existen 49 litigios pendientes de resolverse.
- Regulación asimétrica en el mercado de enlaces⁵. Existen 2 litigios pendientes de resolverse.
- Consolidación de áreas de servicio local: existe un litigio pendiente de resolverse.

Es importante señalar que de la totalidad de asuntos contenciosos, únicamente 4 corresponden a actos emitidos por el Instituto, y los restantes son aquellos que fueron iniciados aún bajo la extinta COFETEL.

Asimismo, es de resaltar que con motivo de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, este Instituto se constituyó como la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en ese carácter, le corresponde la atención de los litigios en los que, en su momento, operadores de

⁵ Publicado en el DOF el 23 de abril de 2012.

telecomunicaciones y radiodifusión reclamaron actos de la extinta Comisión Federal de Competencia. A la fecha, se atienden en esta materia 38 asuntos.

X. Asuntos Administrativos.

Actividades relativas a la constitución del Instituto como Órgano Constitucional Autónomo.

Se llevaron a cabo las acciones necesarias para formalizar las actividades que derivaron de la extinción de la COFETEL para dar paso a la creación del Instituto, conforme a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del Decreto. Dichas acciones concluyeron el 31 de octubre de 2013 con la suscripción del acuerdo correspondiente con la SCT. Mediante este acuerdo se formalizó el traspaso de los recursos humanos, financieros y materiales con que contaba la COFETEL al Instituto.

A partir del 31 de octubre, se iniciaron los procedimientos presupuestarios a efecto de que se transfirieran al ramo relativo del Instituto, los recursos correspondientes para iniciar con la operación de este órgano autónomo, mismos que concluyeron el 19 de noviembre, con lo que se garantizó la continuidad de la operación presupuestal y financiera del IFT para el cierre del ejercicio 2013.

Presupuesto 2014

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó al Instituto el presupuesto para el ejercicio fiscal 2014.

Como parte de los trabajos para integrar dicho presupuesto, el Instituto envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, por su conducto, se incluyera la siguiente información del Instituto: el Anexo 22, conteniendo los límites de percepciones ordinarias netas mensuales, la

remuneración total anual neta del primer nivel jerárquico del Instituto y el analítico de plazas y remuneraciones contenido en el Tomo VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, el cual contempla la totalidad de plazas con las que se estima pueda llevar a cabo sus operaciones el Instituto a partir de 2014.

Planeación financiera

Se realizó una estimación de cierre presupuestal del ejercicio 2013 y se han ejecutado acciones para la alineación de la planeación financiera con el Plan Anual de Trabajo 2014 del Instituto.

Recursos materiales

Se llevaron a cabo los trámites ante las autoridades competentes para la transferencia de cuatro inmuebles que se encontraban en uso de la extinta COFETEL. Asimismo, se emitieron las Disposiciones Generales para la celebración de Contratos Plurianuales del Instituto, que fueron publicadas en el DOF el 20 de noviembre de 2013, en atención a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

XI. Comunicación Social.

Campaña publicitaria

Con el objeto de informar debidamente a la ciudadanía sobre la creación y principales funciones del Instituto, así como los beneficios de la regulación en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, se llevó a cabo el diseño, la producción y difusión de una campaña informativa sobre las atribuciones del Instituto, lo cual incluyó la generación de guiones para radio, TV e

Internet, así como la producción y generación de pauta de medios para su transmisión. El 6 de diciembre inició la transmisión a nivel nacional en radio. Se tiene previsto que en breve inicie su transmisión en televisión e Internet.

XII. Pleno del Instituto.

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones ⁶	
Número total de sesiones	7
- Sesiones ordinarias	4
- Sesiones extraordinarias	3

Al respecto, destacan los siguientes asuntos resueltos por el Pleno:

Fecha	Sesión	Rubros	Acuerdo**
20/09/2013	I Sesión	Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones	P/IFT/200913/1
06/11/2013	II Sesión	Modificación de diversos Títulos de Concesión	P/IFT/061113/2 al P/IFT/061113/12
06/11/2013	II Sesión	Dictamen sobre solicitud de autorización de Concentración	P/IFT/061113/13
06/11/2013	II Sesión	Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de Pleno y el Calendario de Suspensión de Labores del IFT para el 2013	P/IFT/061113/14
06/11/2013	II Sesión	Designación del integrante del Pleno que formará parte del Consejo de Transparencia	P/IFT/061113/15
06/11/2013	II Sesión	Disposiciones Generales para la celebración de contratos plurianuales del IFT	P/IFT/061113/16
08/11/2013	I Extraordinaria	Revocación de título de concesión en radiodifusión sonora en AM	P/IFT/EXT/081113/1

⁶ Información con corte al 11 de diciembre de 2013

08/11/2013	I Extraordinaria	Asunto informativo al Pleno sobre avances de la implementación del Acuerdo del Cambio de AM a FM	P/IFT/EXT/081113/2
15/11/2013	II Extraordinaria	Nombramiento del Titular de la Unidad de Competencia Económica	P/IFT/EXT/151113/7
15/11/2013	II Extraordinaria	Lineamientos Generales para retransmisión de señales que se ponen a consulta pública (Octavo Transitorio)	P/IFT/EXT/151113/8
27/11/2013	III Sesión	Dictamen sobre solicitud de autorización de Concentración	P/IFT/271113/20
27/11/2013	III Sesión	Designación de los servidores públicos del IFT que presidirán y coordinarán el Comité Técnico de Portabilidad	P/IFT/271113/21
29/11/2013	III Extraordinaria	Acuerdo General que establece las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia, así como los procedimientos para la presentación y sustanciación de los recursos de revisión y reconsideración a que hace referencia la Ley	P/IFT/EXT/291113/9
29/11/2013	III Extraordinaria	Política de Comunicación Social del IFT	P/IFT/EXT/291113/10
29/11/2013	III Extraordinaria	Variables relevantes aplicables al Modelo de Costos de Interconexión Móvil 2012 - 2014	P/IFT/EXT/291113/11
11/12/2013	IV Ordinaria	Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, hasta en tanto el Instituto cuente con un régimen específico para regular el otorgamiento de las remuneraciones de sus servidores públicos	P/IFT/111213/39
11/12/2013	IV Ordinaria	Informe trimestral de actividades del Instituto Federal de Telecomunicaciones que se	P/IFT/111213/40

		presentará a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión	
11/12/2013	IV Ordinaria	Programa sobre posiciones orbitales geoestacionarias para uso comercial, cuyo procedimiento de licitación pública se realizará durante el año 2014	P/IFT/111213/41
**Los documentos respectivos están disponibles en el portal del Instituto en la siguiente liga: http://sicet.cft.gob.mx/cumplimientoStp/secured/adminficum.faces			

XIII. Participación institucional.

Se atendieron diversas invitaciones realizadas al Instituto, como órgano regulador de las telecomunicaciones y radiodifusión, para participar en distintos foros especializados en dichos sectores.

Fecha	Evento	Lugar
2 de octubre	Clausura del Diplomado de Competencia Económica y Telecomunicaciones.	Poder Judicial de la Federación. Ciudad de México.
10 de octubre	Ponencia: "Nuevo Marco Constitucional y Agenda de Política Regulatoria" en el Seminario sobre Leyes Secundarias de la Reforma Constitucional en Telecomunicaciones.	Centro de Investigación y Docencia Económicas. Ciudad de México.
16 de octubre	Reunión de trabajo con las Comisiones de Comunicaciones y de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.	Cámara de Diputados.

Fecha	Evento	Lugar
23 de octubre	Ponencia: "Prospectiva del sector de telecomunicaciones" en la XXXIV Convención Nacional Anual 2013 de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Canieti.	Ciudad de México.
24 de octubre	Foro "La Radiodifusión en el Marco de los Derechos Fundamentales, la Competencia y el Servicio Público".	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
28, 29 y 30 de octubre	Foro Internacional sobre Nuevos Modelos de Telecomunicación y Radiodifusión en México. Organizado por la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado de la República. República Ponencia: "Retos en materia de competencia en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión". Ponencia: "Determinación de Agentes Económicos Predominantes y Regulación Asimétrica". Ponencia: "Derechos de las audiencias" Ponencia: "Medios Públicos y Sociales". Ponencia: "Transparencia y Rendición de Cuentas. Derecho de Réplica". Ponencia: "Políticas de Espectro Radioeléctrico y mejores prácticas para el uso de las bandas 700 Mhz Y 2.5 Ghz". Ponencia: "Fortalecimiento de la producción Nacional Independiente".	Antiguo Colegio de San Ildefonso.
4 de noviembre	Foro: Diálogos sobre Gobernanza de Internet, NIC México.	Ciudad de México.
7 de noviembre	Ponencia: "Nuevo Marco de Competencia en las Telecomunicaciones" en "The Mexico Summit 2013". The Economist.	Ciudad de México.
11 de noviembre	Participación en la Inauguración del Curso: "Competencia Económica en Telecomunicaciones" CIDAC-Universidad Panamericana-Red Mexicana de Competencia y Regulación. ⁷	Universidad Panamericana (UP), Ciudad de México.

⁷ Este curso se impartió a funcionarios del Instituto.

Fecha	Evento	Lugar
14 de noviembre	Ceremonia de firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Federal Electoral.	Instituto Federal Electoral
20 y 21 de noviembre	55ª Semana Nacional de Radio y Televisión de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, CIRT.	Ciudad de México.
27 de noviembre	Ponencia: La industria en tiempos de Cambio y el Modelo de Comunicación Política". Instituto Federal Electoral, Facultad de Derecho de la UNAM.	Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho..
27 de noviembre	Participación en Panel sobre Infraestructura y telecomunicaciones: Expo and Forum México-China Invest & Trade 2013 que organiza la Cámara de Comercio y Tecnología de China en México.	Ciudad de México.
2 de diciembre	XXVII Reunión del Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones. COM/CITEL.	Ciudad de México.
4 de diciembre	Ceremonia de Apertura del 11th World Telecommunication ICT Indicators Symposium.	Secretaría de Relaciones Exteriores.
	Ceremonia conmemorativa del 89 Aniversario de Radio Educación.	Radio Educación, Secretaría de Educación Pública.
6 de diciembre	Participación en el evento TV Morfosis: "Futuro de la Televisión, al filo de las reformas", Universidad de Guadalajara.	Expo-Guadalajara, Guadalajara, Jal.
9 de diciembre	Conferencia Magistral "Retos de las Telecomunicaciones y Radiodifusión en México" Instituto de la Judicatura Federal.	Instituto de la Judicatura Federal.

Además, con el propósito de fortalecer la colaboración interinstitucional con diversos organismos, para el desarrollo eficiente de las atribuciones del Instituto, se han celebrado diversos convenios interinstitucionales, entre los que destacan el Convenio marco de colaboración entre el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto, firmado con el objeto de profundizar los vínculos de colaboración entre ambos organismos autónomos, los cuales, a partir de este convenio, podrán compartir información, conocimientos técnicos y plataformas

tecnológicas, para reforzar el ejercicio de sus respectivas legales en materia de Radio y Televisión.

De igual forma, el Instituto y la Comisión Federal de Competencia Económica celebraron un Convenio general de Colaboración con el objeto de llevar a cabo acciones de capacitación, promoción y protección de la competencia; intercambio de información y tecnologías; investigación en materias jurídicas y económicas; desarrollo de políticas internas y cualquier otra actividad conjunta que les facilite el cumplimiento oportuno de sus facultades en materia de competencia en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en aras de promover la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios en nuestro país.

XIV. Participación institucional en eventos internacionales.

Con la finalidad de analizar y discutir las tendencias internacionales en materia de regulación de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y obtener retroalimentación en la materia, el Instituto ha participado en distintos foros internacionales y ha organizado conjuntamente con la UIT uno de ellos. A continuación se enumeran estos foros:

A. 8° Foro de Gobernanza de Internet. Se llevó a cabo del 22 al 25 de octubre de 2013 en Bali, Indonesia.

Objetivos

- Discutir sobre políticas públicas relacionadas con Internet en un esquema abierto y con participación de los diversos sectores de la sociedad mundial.
- Preparar el terreno para las negociaciones y la toma de decisiones en otras organizaciones relacionadas con Internet.

- Facilitar un entendimiento común sobre las oportunidades y riesgos de Internet.

Principales temas

- Gestión de recursos críticos de Internet.
- Seguridad, apertura y privacidad.
- Acceso y diversidad.
- Internet y cuestiones emergentes.
- Principios de Gobernanza de Internet.
- Principios de la cooperación multilateral.
- Derechos y Libertades.

B. Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) y XVI Reunión Plenaria. Se llevó a cabo del 31 de octubre al 1 de noviembre 2013 en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Objetivos

- Firma protocolaria de la reforma del Acta de Constitución y Estatutos de REGULATEL (2013).
- La firma del Memorando de Entendimiento entre los organismos Cuerpo de Reguladores Europeos para Comunicaciones Electrónicas (BEREC, por sus siglas en inglés) y REGULATEL.
- Presentación ante la asamblea de REGULATEL de una ponencia sobre la Reforma Constitucional Mexicana en materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia Económica

Principales Temas:

- Metodología de costos para la fijación de tarifas de Roaming.
- Acceso de redes IP y protección a los usuarios.

- Implementación de políticas públicas de Neutralidad de Red.

C. Simposio Latinoamérica-UE. Regulación de TICs: “Protección del Consumidor y Convergencia”. Se llevó a cabo el 19 de noviembre en la Ciudad de Lima, Perú.

Objetivos

- Recabar análisis y mejores prácticas internacionales para desarrollar una agenda de protección y servicios al usuario bajo el enfoque de calidad de los servicios.
- Fortalecer el análisis de la protección de los derechos de usuarios en el contexto de la problemática sobre neutralidad de red y la promoción de la infraestructura de banda ancha.

Principales Temas

- Regulación y calidad de los servicios de telecomunicaciones.
- Protección del consumidor y de los datos en un entorno convergente.
- Perspectivas de capacidad y cobertura en el desarrollo de LTE.

D. 48ª Semana de Reunión del ICANN 2015. Se llevó a cabo los días 19 al 21 de noviembre 2013 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Objetivos

- Ofrecer talleres de trabajo, foros abiertos y juntas de trabajo para el desarrollo e implementación de las políticas de Internet.
- Ofrecer la oportunidad de tener discusiones presenciales y dar a conocer opiniones de expertos en la operación continua y estable del Internet.

Principales Temas

- Cuestiones contractuales mayoristas y minoristas relativos a los Sistemas de Dominio de Nombre (DNS).
- Mecanismos de respuesta a los abusos ilegales en el uso de los sistemas de nombres de Internet.
- Nuevas iniciativas para aumentar la competencia en el Internet.

E. Grupo de Gobernanza de Internet e-LAC 2015. Se llevó a cabo el 23 de noviembre 2013 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Objetivos

- Promover el intercambio de información, diálogo y cooperación entre países de la región de Latinoamérica y Caribe en temas relacionados con la gobernanza de Internet, entendiéndose este concepto en un sentido amplio.

Principales temas

- Resultados y comentarios derivados del Foro de Gobernanza de Internet.
- Seguridad, privacidad y libertad de expresión.
- Alcance y perspectivas futuras relativas a la Declaración de Montevideo.
- Infraestructura de Internet en la región.

F. Reunión del Acuerdo de Asociación Transpacífico. Se llevó a cabo del 19 al 26 de noviembre de 2013 en Salt Lake City, Utah.

Objetivos

- Presentar la posición del IFT en temas de su competencia dentro de la negociación multilateral tales como el Capítulo de Propiedad Intelectual.

Principales temas

- Derechos de autor.
- Retransmisión en Internet.
- Uso de Software por parte del gobierno.
- Responsabilidad de los Proveedores de Servicios de Internet.

G. 11º Simposio Mundial sobre Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC (WTIS). Se llevó a cabo del 4 al 6 de diciembre de 2013 en la ciudad de México y fue organizado conjuntamente por la UIT y el Instituto, con la participación del INEGI, la SCT y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Objetivos

- Analizar nuevas estrategias para encauzar el poder catalizador de la tecnología e impulsar el avance socioeconómico fundamentándose en parámetros coherentes.

Principales temas

- Estadísticas en materia de tecnologías de la información y la comunicación.
- Mediciones de la sociedad de la información.
- Monitoreo de objetivos internacionales de desarrollo, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los objetivos para el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Garantizar la calidad de la información.
- Medición de las TICs y género.

H. 66º Reunión del Comité de Información, Computación y Política de Comunicaciones (ICCP) y sus Grupos de Trabajo. OCDE. Del 9 al 13 de diciembre 2013 en la Ciudad de París, Francia.

Objetivos

- Evaluar las políticas actuales, intercambiar ideas y abordar colectivamente los problemas de carácter común y global.
- Designar el Buró del ICCP para el 2014.
- Renovar los mandatos de la subestructura del Comité.
- Discutir el Programa de Trabajo y Presupuesto para el 2015-2016.

Principales temas

- Nuevas fuentes de crecimiento: el capital basado en el conocimiento.
- La transición del IPv4 al IP v6.
- Revisión de las directrices de seguridad.
- Principios de formulación de políticas de Internet.
- Organización del Evento Ministerial del 2016 sobre “Maximizar los Beneficios Económicos y Sociales de la Economía de Internet”.
- Infraestructura y Política de Servicios.
- Economía de la Información.
- Seguridad y Privacidad

- o - o - o - o - o -